



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

De cuando tomar el posible conouimiento en este negocio de tanta oxavedad. Acordo para aly Abogados Titulares de este Ayuntamiento para qd instruido de lo q ha providen<sup>do</sup> zido en el; de los sinodales de este Obispado, y de mandocum. que sean conduzente pongo en u dictamen de lo q. Debera execu tar este Consistorio, Informando tambien dho Sr. Mathes y el señor D. Joseph Blanes Jurado quanto se les ofresca y parezca combeniente; Enaguado setrahegi, zitanose generalmente, para en susista resolven tomar conformed y arreglado.

Alcalde de la Muerta y San Esteban y Anadimoninos. Mirar relacion de la xitacion mandada hazer a este Cavildo poredula antedicha y expresion de u efecto, a fin de celebrax las elecciones q. Anualmente practica el Ayuntamiento por este tiempo, en fuerza de u Privilegio facultad, regalax, y costumbre im memorial; Y en u rixtas setraio denombrax Alcalde de la Muerta por el Estado Noble de Cavallery dya aly para el año que prinzipia mañana Domingo día de San quade Espixitus. Na Ciudad entendiada de la duplica

